

**ORD.: N° 2904/2019.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0003375**

**MAT.:** Responde Solicitud de acceso a la Información

**RECOLETA,** 25 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SAMUEL HERNÁNDEZ - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito contrato de jefe de bienestar del cementerio general. Desde la fecha de ingreso del mismo, todos los decretos con el aporte que entrega el cementerio al servicio de bienestar. Desde la fecha de ingreso, todas las rendiciones efectuadas mes a mes, validadas por control. Si existen observaciones en las rendiciones, indicar el motivo por el que se producen."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Cementerio General, se remiten los siguientes antecedentes:

1. Decreto N°3218 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Decreto N°494 de fecha 06 de febrero de 2019, que aprueba y renueva contrato de trabajo de doña Marcela Cepeda González respectivamente.
2. Comprobantes de pago unidad de asistencia social desde N°001607 hasta N°001666, todos ellos correspondientes al periodo febrero 2019 a junio 2019 debidamente validadas por el Departamento de Fianzas del Cementerio General.

En relación a los decretos con el aporte que entrega el cementerio al servicio de bienestar, no existe en periodo solicitado aporte al 2% de empleador a la unidad de asistencia social.

Finalmente, respecto de si existen observaciones a las rendiciones, no existen en el periodo consultado observaciones realizadas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**GIANNINA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg